



Santiago del Estero, 28 de mayo de 2025

RESOLUCION FCF N°257/2025
CUDAP: EXPE_MGE:0001545/2025

VISTO:

La vacante producida por la promoción de la Tec. Margarita Norali Toloza, según Resolución FCF N°522/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0001842/2019 obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 6 (seis), Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Auxiliar de Mantenimiento en el Jardín Botánico.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que por Resolución FCF N°141/2019, se dio de baja por promoción de la Srta. Margarita N. Toloza en el cargo Categoría 6 (seis) Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 6 – Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.

RESOLUCION FCF N° 257/2025

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante en categoría 6 - Planta Permanente - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, como colaborador en la generación de condiciones aceptables de trabajo en oficinas, aulas y otras salas de uso, en cuanto a la higiene y funcionalidad.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Lic. Mirta G. Bravo, Téc. Margarita N. Toloza (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales) y Sr. Rafael Nuñez (Personal de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias) como **Miembros Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como **Miembros Suplentes** a los señores: Tec. Ricardo Diaz, (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales); Sr. José Castaño (Personal del Rectorado) y el Sr. Daniel Ruiz (Personal de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 12 de junio del 2025 al 4 de julio de 2025, en el marco de lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).





RESOLUCION FCF N°257/2025

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 7 de julio de 2025 al 14 de julio de 2025 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en el Área de la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación respaldatoria en original y copias para certificación de los mismos.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el Instituto de Tecnología de la Madera en día y hora que determine el Jurado.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Dejar aclarado que el área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá Labrar el Acta de Cierre de Inscripción y tal lo previsto en el Acta Paritaria Particular de fecha 27/09/2017, será la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos formales de admisibilidad de los postulantes inscriptos previstos en el CCT Decreto N°366/2006 y en la Resolución HCS N° 251/2010 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero), dejando constancia en el acta la nómina de todos los postulantes inscriptos y también la nómina de aspirantes que reúnan las condiciones formales de admisibilidad para continuar con el trámite de concurso, debiendo realizar la notificación y publicación de la misma, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, Art. 17, Inc. E de la Resolución HCS N°251/2010.

Q

RESOLUCION FCF N°257/2025

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTICULO 11. Disponer que la notificación del Acta Final del concurso, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los concursantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso

ARTÍCULO 12. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO 13. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 14. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dra. Biol. Amelia Nancy Giannuzzo
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FCF N°257/2025

**IDENTIFICACION DEL CARGO
NUEVO COMPLEJO JARDÍN BOTÁNICO**

TEMA: PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACIÓN: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO PRODUCCIÓN O SERVICIOS GENERALES

AMBITO: FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – NUEVO COMPLEJO JARDÍN BOTÁNICO

AREA: NUEVO COMPLEJO JARDÍN BOTÁNICO

CATEGORIA: 6 – TRAMO INICIAL

AGRUPAMIENTO: MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS

DEDICACION: 35 horas semanales

HORARIO DE TRABAJO: TURNO MAÑANA DE 7:00 A 14:00 (35 hs. semanales)

MODALIDAD: CONCURSO CERRADO INTERNO, ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y ENTREVISTA.



RESOLUCIÓN FCF N°257/2025

ANEXO I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – COMPLEJO JARDÍN BOTÁNICO

CARGO:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS – TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES (CARGO VACANTE POR PROMOCION DE LA SRA. MARGARITA NORALI TOLOZA, SEGUN RESOLUCIÓN FCF N° 522/2024)

MISIÓN:

Colaborar en los procesos tendientes al cumplimiento de las funciones de Mantenimiento, Producción y Servicios en el Complejo Jardín Botánico en cuanto a su disponibilidad para el uso, a la higiene y funcionalidad.

HORARIO:

De lunes a viernes de 7 a 14 hs – Total 35 horas semanales.

REMUNERACION:

Equivalente a la Categ. 6 (seis) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, establecido en el Dcto. 366/06 y las bonificaciones correspondientes al momento del concurso.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

El mismo se divide en tres instancias, antecedentes, prueba de oposición y entrevista Personal.



RESOLUCIÓN FCF N°257/2025

PERFIL DEL POSTULANTE

A) FUNCIONES:

- Colaborar en el mantenimiento y reparación de mobiliario.
- Colaborar en el mantenimiento y reparación de puertas, cercado perimetral e infraestructura general.
- Colaborar en el registro y mantenimiento de elementos de seguridad interna.
- Colaborar en tareas de mantenimiento en sector de Jardín Botánico cuando se lo requiera.
- Cumplir en tiempo y forma con las indicaciones recibidas por parte de su superior.
- Comunicar a su superior sobre las necesidades de mantenimiento y otras novedades que detecte u observe.
- Solicitar a su superior la provisión de los elementos y/o insumos necesarios para mantener el orden y la higiene.
- Colaborar con otras tareas como riego, en relación a su agrupamiento y puesto de trabajo en la sede del Jardín Botánico cuando se lo requiera.
- Tener en cuenta la normativa vigente en materia de higiene y seguridad laboral al momento de cumplir con sus tareas.
- Realizar cualquier otra tarea encomendada por el Jefe Inmediato Superior o Autoridad en el marco de sus funciones.

B) CONOCIMIENTOS:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- ✓ Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCIÓN HCS N°251/2010).
- ✓ Ley Micaela N°27.499/19 y sobre el convenio 190 de la OIT

②



RESOLUCIÓN FCF N°257/2025

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

✓ Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) Concurso para promoción

- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
 - I. Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - II. Certificado de Buena Conducta, otorgado por la Policía de la provincia.
 - III. Fotocopia de DNI, 1ra, 2da. Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - IV. Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
 - V. Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
 - VI. Situación de Revista expedida por el área de Personal.
 - VII. Otros, relacionados con el cargo a cubrir.


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dra. Biol. Amelja Nancy Giannuzzo
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.